Ambato, 15 de Marzo de 2016

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRANSVEFATEC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

A continuación me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado el libro de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en TRANSVEFATEC S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Transvefatec S.A. hasta el cierre del ejercicio 2015 aún no ha iniciado su actividad económica principal que es el alquiler de vehículos automotores; operación que requiere de una autorización expresa de la Agencia Nacional de Tránsito, lo cual según información proporcionada por la

administración aún se encontraba en trámite por parte de los abogados de la compañía.

Como hecho importante se debe mencionar que en el mes de mayo de 2015 los accionistas cancelaron el 100% de las acciones suscritas que al cierre del ejercicio 2014 aparecían como pendientes de pago. Los valores se encuentran depositados en cuenta corriente e inversiones en el sistema financiero.

Atentamente,

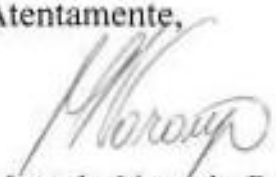

Marcelo Naranjo P.
COMISARIO REVISOR